

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Area de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2009.

LONCOCHE, 31 de Diciembre de 2009.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 50/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.314, publicada en el Diario Oficial de fecha 12 de Diciembre de 2008, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Publico " para el año 2009;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2008, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2009, según lo señalado en Certificado N° 875 de fecha 15 de Diciembre de 2008 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 39 de fecha 29 de Diciembre de 2009, según lo señalado en Certificado N° 995 de fecha 31 de Diciembre de 2009 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Area de Educación la Municipalidad de Loncoche, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por L. Médicas	19.200
08	99			Otros	5.000
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	24.200

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCIÓN

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	01	001	001	001	Sueldos Base	6.250
21	01	001	009	002	Unidad de Mejor. Prof. Art. 54 y sgtes. Ley 19.070	1.800
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	2.500
21	01	001	028	001	Asig. Por Desempeño en Cond. Dific. Art. 50 Ley 19.070	1.400
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	700
					SUBTOTAL EGRESOS DISMINUCIÓN	12.650

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	01	001	014	007	Remuneración Adicional Art. 3º Transitorio Ley 19.070	150
21	02	001	001		Sueldos Base	3.000
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	200
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	100

21	03	004	001	001	Sueldos Base	26.100
21	03	004	002	005	Aportes del Empleador	200
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.000
					SUBTOTAL EGRESOS AUMENTO	36.850



 HERMILDA PEREZ MEDINA
 SECRETARIA MUNICIPAL



 LUIS ALBERTO SOTO GARCIA
 ALCALDE (S)

LASG/HPM/GCJ/afc.-
DISTRIBUCION:
 Contraloría Regional (2)
 Unidad de Transparencia
 Archivo